

Plenos 1986

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

CCP



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 PLAZA 2 DE MAYO No. 40. TELF. 328075. CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

RESOLUCION SOBRE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

El Comité Ejecutivo Nacional en su reunión del 31 de Enero y 1º de Febrero ha discutido asuntos disciplinarios en relación a las actitudes desarrolladas por los compañeros Carlos Taype, Alfonso Allca y Valeriana Herrera, y ha tomado la siguiente resolución.

1. Que el c. Carlos Taype al asumir por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de la Comisión de Derechos Humanos de la CCP, organizó un plan de trabajo con el objetivo de conseguir recursos económicos para el apoyo de los familiares de los campesinos presos y desarrollar una campaña por su libertad. Para tal acción el c. elabo
ró un Proyecto sobre derechos humanos.
2. La Confederación Campesina del Perú tiene como práctica y de acuerdo a los Estatutos en asuntos relacionados a economía que todo los recursos destinados al trabajo del CEN-CCP se centralizan en el Secretario de Economía y bajo la responsabilidad del Secretario General - quién vigila la administración de los recursos. No - considera ni admite que cada Secretaría o Comisión Es
pecial tenga recursos propios y que maneje fondos al margen de los recursos centralizados que tiene la CCP.

Los recursos que se consiguen para un fin determinado - sólo se usan exclusivamente para esa finalidad.
3. El c. Taype viajó a Europa en el mes de Julio-Agosto - de 1985 sin autorización ni conocimiento del CEN-CCP y desarrolló una campaña de desprestigio de la CCP acu

sando de malversación de fondos y de manipulación política a partir del manejo de la economía.

Presentó a las fundaciones y financieras europeas un informe pormenorizado de la militancia política de cada uno de los dirigentes del CEN-CCP y un análisis de los partidos políticos de la izquierda peruana para presentar a la CCP como una organización izquierdista y sin reconocimiento de bases.

4. Detrás de esta campaña estaba la búsqueda de conseguir recursos para uso exclusivo de Carlos Taype y de su trabajo en la Comisión de Derechos Humanos. Este hecho fue criticado en el 27° Pleno del CEN-CCP que no aceptó el argumento de que cada Secretaría del CEN-CCP tenga proyectos propios y firme convenios con Fundaciones extranjeras pues tal hecho genera las condiciones para la división del gremio. Por tal razón el CEN no firmó el convenio que traía el c. Taype de Europa.

5. El hecho más grave se produce cuando el c. Taype informa de recursos que traía de Europa por un monto de 3,800 dólares y que esos recursos que estaban destinados para el trabajo de la comisión de derechos humanos había sido utilizado para pagarse sueldos adelantados por 6 meses para los c. Carlos Taype, Alfonso Allca y Bernardino Tintaya.

8. Previamente el CEN había criticado el hecho de que los compañeros habían planteado la necesidad de que debían ganar en dólares para desarrollar su trabajo en la Comisión de Derechos Humanos.

6. Este hecho fue criticado unánimemente por el CEN-CCP y por tal razón el 27° Pleno acordó que la Comisión de Derechos Humanos fuera asumido por el Secretario y Sub-

secretario de Derechos Humanos del CEN-CCP, c. Hugo -
Blanco y Julio Céspedes.

7. Precisamente en los días que se desarrollaba el 27° -
Pleno del CEN-CCP, el c. Carlos Taype, Alfonso Allca y
Valeriana Herrera estaban desarrollando un evento para
constituir una organización denominada Asociación de -
Defensa de Comunidades Andinas del Perú (ADECAP) con
la participación de algunas personas relacionadas a -
los departamentos de Huancavelica y Ayacucho pero resi-
dentes en Lima. Allí constituyeron una organización -
que ellos denominaron "no política" destinada a defen-
der los derechos humanos, promover el desarrollo de -
las comunidades campesinas en la defensa de la tierra,
la comercialización y producción del campesinado, capa-
citar al campesinado de las comunidades; INTENTAN -
nuevo gremio con el fin de dar la imagen de una divi-
sión de la CCP y presentarse ante las Fundaciones ex-
tranjeras como una fracción alternativa de la CCP.

En el boletín EL Comunero todas las actividades reali-
zadas a nombre de la CCP con los recursos humanos y
materiales conseguidos con su nombre los hace aparecer
a nombre de su asociación.

8. El 29° Pleno del CEN-CCP ha analizado ampliamente las
implicancias políticas de estos hechos. Cree que uno
de los planes de los enemigos del pueblo y de la na-
ción peruana, es generar una división en el sector más
avanzado del campesinado. Es conciente que uno de -
los planes del imperialismo es promover la división de
las organizaciones populares; utiliza para eso agentes
que por obtención de beneficios personales están dis-
puestos a promover esa división.

9. Ante la magnitud del problema que por primera vez se presenta en nuestra gloriosa CCP, el CEN-CCP ha actuado por prudencia. Ha tratado de que los c. mencionados se autocritiquen y vuelvan al trabajo organizado en la CCP y levanten los cargos que han hecho a nivel internacional. Se les ha llamado nuevamente a que asuman los cargos que el campesinado les otorgó en eventos nacionales de la CCP y que abandonen los cargos que han asumido en la institución que han creado con claros fines divisionistas. Por la gravedad de los hechos mencionados de acuerdo al Estatuto de la CCP se acordó por unanimidad las siguientes sanciones :

- a) Carlos Taype, suspensión del cargo hasta el siguiente CEN y en caso de que el c. no acepte retirarse de la institución, se procederá a una nueva sanción de acuerdo al Estatuto CCP.
- b) Valeriana Herrera: Suspensión del cargo, por el hecho de ya estar sancionada por promover la división de la Federación Agraria Revolucionaria de Apurímac (FARA).
- c) Alfonso Allca, amonestación con constancia en acta y comunicación a bases.

El CEN presenta este informe a las bases, dando cumplimiento al acuerdo tomado en el 29° Pleno del CEN-CCP.

Lima, 10 de Febrero de 1986

SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI
Secretario General CEN-CCP

ANDRES LUNA VARGAS
Presidente CEN-CCP.

JORGE AREVALO ACHA
Sub Secretario Organización

HUGO BLANCO GALDOS
Secretario Derechos Humanos.

NEMESIO RODAS SUARES
Secretario de Defensa

SEVERINO MURRUGARRA CASTREJON
Secretario de Actas.

JULIO CESPEDES OLORTEGUI
Subsecretario DD. HH..

MANUEL PEREZ PUYEN
Secretario de Educación.

VICTOR FERNANDEZ MELGAREJO
Secretario Empresas Asociativas

GERMAN ALTAMIRANO ZURIGA
Secretario de Organización.

CEN-CCP./cats-ccp.

Lima, 3 de Mayo de 1,986



Sr. ANDRES LUNA VARGAS

Presidente de la CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERU - CCP

Estimado Compañero :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud y por su intermedio a todos los integrantes del CEN - CCP para expresarles mi cordial y fraterno saludo y con motivo del 30 av. SESION CEN-CCP señalar los siguientes puntos de vista :

- Punto 2*
- 1.- A algunas sesiones del CEN - CCP no he asistido por estar cumpliendo tareas con las bases y ~~las~~ las que son propias de la nueva responsabilidad que el campesinado cajamarquino nos ha encomendado .
 - 2.- Reitero mi pedido en el sentido de que superando los evidentes afanes hegemónicos y sectarios con relación a la FEDERACION DEPARTAMENTAL DE RONDAS CAMPESINAS DE CAJAMARCA, y de manera específica con la labor liquidadora, chantajista y de complicidad con las autoridades y la policía de parte del compañero SEVERINO MURRUGARRA CASTREJON, el CEN - CCP llame al orden a dicho compañero para así superar los recelos, reestablecer la confianza y trabajar unitariamente y con satisfacción moral .
 - 3.- Respecto al próximo CONSEJO REGIONAL una vez más solicito que tal evento se lleve a cabo en la Provincia de Chota, ya que de por medio existe un acuerdo que viene siendo postergado .
 - 4.- En adelante nos esforzaremos por asumir las tareas de dirección de la CCP, por cuanto permanentemente hemos estado en bases fortaleciendo nuestra CCP en procura de la forja de la CENTRAL UNICA DEL CAMPESINADO . También en adelante requerimos que como CEN - CCP haya el apoyo suficiente para desarrollar el trabajo gremial y parlamentario .

Seguro de la atención y respuesta que brinden a la presente, y en aras de contribuir a un real trabajo de Frente Unico y que nuestras relaciones sean dentro de un mayor espíritu de fraternidad y consideración, de uds. me despido .

Atentamente :

DIB/Secret. de Autodefensa
NOTA : Inasisto a este Pleno CEN - CCP por ir a cumplir las tareas de Rondas Campesinas en la Provincia de Ayabaca del cual informaré oportunamente .

[Signature]
S. Daniel Inago Benavides
DIPUTADO POR CAJAMARCA

Recibido 1/24/86
Jia

RESOLUCION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

CONSIDERANDO:

1. Que el c. Willka, los organismos de DD.HH. y el Dr. Z. trabajaron una Denuncia Constitucional contra el Comandante Conjunto. Denuncia que estaba en proceso de recojo de firmas de apoyo.
2. Que esta propuesta se hizo llegar al c. Arenas para -- que incluya la firma del CUNA.
3. Que el c. Arenas asumiendo la autoría de la propuesta la ha presentado a nombre del CUNA.
4. Que el pedirle al c. explicación sobre el punto, ha señalado que es una iniciativa del mencionado organismo, CUNA, y que por lo tanto el estaba en la obligación de hacer la presentación. Señalando además, que el discrepa de una supuesta manipulación política que se quiere hacer del tema, precisando que se opone a la firma de dirigentes políticos.

ACUERDA:

1. Rechazar lo hecho por el c. Arenas, exigiendo el retiro de la denuncia.
2. Amonestarlo severamente por este acto de indisciplina.
3. En el supuesto caso, que el c. se niega a acatar lo dispuesto, que el tema se eleve a la próxima Comisión Política, donde deberá debatirse y zanjarse.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

14.7.86

